

DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ



I LEGISLATURA

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El que suscribe Diputado **Jorge Gaviño Ambriz**, en mi carácter de Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, apartado A, numeral 1 y 2, de la **Constitución Política de la Ciudad de México**; 13 fracción IX, 21 y 66 fracción XVII de la **Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México**; 5° fracciones I, IV, VI,, X, XII y XX, 7° fracciones VIII y X, 100 fracciones I y II, y 101 párrafo segundo del **Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**; someto a consideración del Pleno de esta honorable Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA SOLICITAR MUY RESPETUOSAMENTE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTE HONORABLE CONGRESO, LA CREACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES QUE DEN SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN A LOS PROBLEMAS DERIVADOS DEL COVID 19, EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA, AFECTACIÓN A LAS MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS EMPRESAS, REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y ATENCIÓN A PERSONAS DE LA ECONOMÍA INFORMAL.

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 30 marzo del 2020, el Consejo de Salubridad General, emitió el acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causas de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARSCoV-2, en el cual se establece la suspensión de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social con la finalidad de evitar el contagio masivo de dicha enfermedad.

SEGUNDO. Que el 31 de marzo del presente año, la Jefa de Gobierno, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el "Aviso por el que se da a conocer la declaratoria de emergencia sanitaria, por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19".

TERCERO. Que el 14 de mayo del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de

DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ



I LEGISLATURA

semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades de cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias.

CUARTO.- Que el 15 de mayo del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades de cada entidad federativa, así como se establecer acciones extraordinarias, publicado el 14 de mayo del año en curso.

CONSIDERANDO

PRIMERO. El Congreso de la Ciudad de México, es el Poder Legislativo y tiene sus facultades establecidas en la Constitución Política de la Ciudad de México y las leyes que rigen su vida interna, que en los artículo 4º, fracción IV, 86, 87 y 88 de la Ley Orgánica del Congreso, se establece que las comisiones son órganos internos de organización, que contribuyen al mejor y más expedito desempeño de sus funciones legislativas; así mismo en el Reglamento del Congreso en sus artículos 187, 292, 293 y 294 se establecen las alcances que tienen dichas comisiones especiales.

SEGUNDO: Que preocupados por todos los ciudadanos que fueron afectados de manera directa, derivado de la emergencia sanitaria, se propone la creación de comisiones especiales para mitigar y buscar los mecanismos necesarios para apoyar a estos sectores que se encuentran en un estado de vulnerabilidad.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, se propone ante el pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. PARA SOLICITAR MUY RESPETUOSAMENTE AL A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTE HONORABLE CONGRESO, LA CREACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES QUE DE SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN A LOS PROBLEMAS DERIVADOS DEL COVID 19, EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA, AFECTACIÓN A LAS MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS EMPRESAS, REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y ATENCIÓN A PERSONAS DE LA ECONOMÍA INFORMAL.

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, de Donceles y Allende a los diecinueve días del mes de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ



Diputado **Jorge Gaviño Ambriz**
Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática (PRD)

